



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL: Buenaventura, Valle del Cauca, abril 28 de 2021, A despacho del señor Juez. Informando que se ha solicitado la suspensión del proceso por el termino de seis (6) meses, coadyuvan los demandados- Sírvase proveer.

DELCY RUIZ GUTIERREZ
Secretaria

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

PROCESO: EJECUTIVO CON EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REALA
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
APODERADA: JAIME SUAREZ ESCAMILLA
DEMANDADO: ZULMA YANETH MORENO MONTOYA
JOHAN SEBASTIAN ABELLO MORENO
RADICADO: 76-109-40-03-007-2019-00257-00

AUTO No. 419

Buenaventura (Valle), abril veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021).

El apoderado judicial del ejecutante BANCO DE BOGOTA mediante escrito que coadyuvan los demandados ZULMA YANETH MORENO MONTOYA y JOHAN SEBASTIAN ABELLO MORENO, solicitan la SUSPENSION DEL PROCESO por un término de seis (6) meses contados a partir de la radicación del memorial (abril 13 de 2021), en virtud a un acuerdo realizado por las partes. En caso de incumplimiento por los demandados, solicita se les s faculte para proseguir con el proceso Art. 163 del CGP.

Lo solicitado es procedente en virtud de lo normado en el artículo 161 numeral 2 del C.G.P. En consecuencia, el juzgado;

R E S U E L V E:

1. - DECRETAR la SUSPENSION del presente proceso ejecutivo para la efectividad de la Garantía Real, por el término de seis (6) meses contados a partir a partir de la fecha de presentación de este escrito (abril 13 de 2021).

N O T I F I Q U E S E,

CESAR AUGUSTO GUTIERREZ SILVA
JUEZ

drg

La presente providencia se notifica mediante estado 059 de abril 29 de 2021

Firmado Por:

**CESAR AUGUSTO GUTIERREZ SILVA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUENAVENTURA-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c2d04611c02a892b3deadc9b8a3ebc5756503f4d7173ef96ec4c6a95b09bd1c

Documento generado en 28/04/2021 02:52:04 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**